

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 91 Martes 16 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 21082

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17022 *MADRID*

Edicto

Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid.

- 1°.- En el procedimiento Concurso Abreviado 1144/2017 se dictó Auto Número 165/2019 de fecha 10/04/2019 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de Hidelasa Plus, S.L., con CIF B85352151 y domicilio en la avenida de Manoteras número 38. 28050 Madrid.
- 2º.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.
- 3°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar la extinción de la mercantil concursada.

Madrid, 10 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190020402-1